BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Asunción, 14 de agosto de 2023

Señores
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Avda. Santa Teresa entre Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Paseo la Galería - Torre 1 - Piso 15
Teléfono: 021 695636
Email: ventaspy@la.logicalis.com; Leticia.MARECOS@LA.LOGICALIS.COM
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, en referencia a vuestra Nota N° 7625 de fecha 10 de mayo de 2023, por la que, solicitan en primera instancia una prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados hasta el 31 de agosto de 2023, correspondientes a la ejecución del Contrato N° 96/22 de fecha 21 de noviembre de 2022, suscripto en el marco de la ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN - ID N° 409136"*** y la Nota N° 7633 de fecha 05 de julio de 2023 mediante la cual remiten la justificación de los motivos por los que no han podido cumplir con la comunicación al Banco Central del Paraguay en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y a la vez solicitan ***una prórroga hasta el 1 de noviembre de 2023.***

Al respecto, se informa que por Memorando GTIC N° 067/23 de fecha 09 de junio de 2023, el área administradora del contrato emite el parecer favorable a fin de otorgar la prórroga solicitada en primera instancia del plazo de entrega hasta el 31 de agosto de 2023. Sin embargo, la Unidad Jurídica determinó mediante el DICTAMEN GUJ.DAJUR N° 250/2023 de fecha 23 de junio de 2023 que, si bien se encuentra fundada la fuerza mayor invocada corresponde al área administradora del contrato aceptar bajo su responsabilidad la notificación del caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido, conforme al numeral 4 de las Condiciones Contractuales *"Fuerza Mayor"* del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual fue acreditado por el área administradora del contrato mediante el Memorando GTIC N° 090/2023 de fecha 11 de agosto de 2023.

Conforme lo expuesto, se insta a dar cumplimiento a lo resuelto por el área administradora del contrato, respecto a realizar la entrega de lo contratado ***hasta el 1 de noviembre de 2023***, y de esta forma evitar la aplicación de las sanciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en el Contrato.

Sin otro particular, atentamente.

ZINZIA MARLIE ABADIE PASTORE
Firmado digitalmente por ZINZIA MARLIE ABADIE PASTORE
Fecha: 2023.08.14 11:36:59 -04'00'

Jefa
División Procesos Administrativos

PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR
Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR
Fecha: 2023.08.14 12:32:38 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones